



EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE
EL REORDENAMIENTO DE LAS
INVERSIONES PÚBLICAS**

El grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del congresista de la República que suscribe, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c), 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL REORDENAMIENTO DE LAS
INVERSIONES PÚBLICAS****Artículo 1. Objeto**

La presente ley tiene por objeto limitar el incremento de inversiones que posteriormente no son ejecutadas y establecer medidas para el cierre de las inversiones que se encuentran en ejecución.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la ley es reducir las inversiones con moratoria de ejecución, priorizando su cierre en el Banco de Inversiones para contribuir al efectivo, eficiente y oportuno cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación

La presente ley regula todas las inversiones sujetas al Ciclo de Inversión establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y sus modificaciones.

Artículo 4. Viabilidad o aprobación de las inversiones

Las Unidades Formuladoras están restringidas de declarar la viabilidad o aprobar inversiones cuando su ejecución este a cargo de una Unidad Ejecutora de Inversiones con Cartera de Moratoria.

Artículo 5. Cartera de Moratoria

La Cartera de Moratoria se conforma por única vez para cada Unidad Ejecutora de Inversiones y contiene a todas aquellas inversiones que tienen registradas en el Banco de Inversiones, con declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda, y no estén cerradas a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Las inversiones a cargo de más de una Unidad Ejecutora de Inversiones son registradas en la Cartera de Moratoria de cada una de sus unidades.

Artículo 6. Vigencia de Cartera de Moratoria

La Cartera de Moratoria queda sin efecto cuando se retira las inversiones que la conforman. En el reglamento de la presente ley se precisa el porcentaje para que dicha Cartera de Moratoria quede sin efecto.

Las inversiones culminadas se retiran de la Cartera de Moratoria, cuando se cierran en el Banco de Inversiones con liquidación física y financiera.

Las inversiones no culminadas se retiran de la Cartera de Moratoria cuando se cierran en el Banco de Inversiones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y con la opinión previa favorable de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo 7. Restricción en la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones están restringidas de incluir inversiones como idea o en fase de formulación o evaluación en su cartera del Programa Multianual de Inversiones cuando tengan Cartera de Moratoria.

Artículo 8. Cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones

No se puede realizar cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones cuando la unidad que transfiere o la que recibe tienen Cartera de Moratoria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas emite el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación, debiendo establecer las excepciones a la prohibición establecida en el artículo 1 de la presente ley, y la publicación de un inventario de las inversiones que ingresaron a la Cartera Moratoria.

SEGUNDA. Publicación de la Cartera de Moratoria

La Cartera de Moratoria es pública a través de los aplicativos del Banco de Inversiones.

TERCERA. Adecuación

El Ministerio de Economía y Finanzas realiza las adecuaciones que sean necesarias en el Banco de Inversiones y en sus instrumentos de gestión para la aplicación y operativización de la presente Ley.

Lima, setiembre de 2022

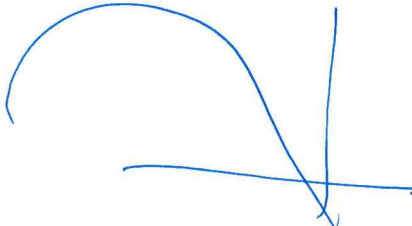


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **setiembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3139-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**
- 2. FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1. Aspectos legales de la propuesta:

El principal objetivo de la normativa propuesta, es otorgar dinamismo y real circulación al proceso de las inversiones públicas, para que el Estado pueda ofrecer de manera eficiente los servicios públicos e infraestructura a los que está obligado, tal como lo indica el artículo 58 de la Constitución Política del Perú; "... *El estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura*"; y sin desavenencia de algún otro artículo de la Carta Magna, la presente, es un intento por otorgarle al Estado, herramientas apropiadas para un mejor ejercicio de sus competencias.

Del mismo modo, la propuesta marcha al unísono con la reglamentación del actual Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, respetando los principios rectores del Decreto legislativo 1252 y todas las modificatorias realizadas en el Decreto Legislativo 1432, en tanto que en el desarrollo de la propuesta se pretende que, los recursos del erario nacional se vean reflejados en la ejecución de servicios e infraestructura de impacto, para cubrir efectivamente las necesidades de la población, mediante la correcta planificación de los recursos y la ejecución de procesos que promuevan la transparencia y la eficacia, tal como lo señalan los incisos c, d, e y f del artículo tercero del Decreto Legislativo N° 1252:

"...c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial

*d) Los recursos destinados a la inversión deben **procurar el mayor impacto en la sociedad.***

*e) La inversión debe programarse **teniendo en cuenta la provisión de recursos** para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.*

*f) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor **transparencia y calidad** a través de la competencia."*

La propuesta se considera de utilidad para los diversos órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establecidos en el artículo 5° "Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" del DL 1252.

"5.1 Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras

y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local"

E implica a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, pues la propuesta toma en cuenta las funciones de dichos órganos integrantes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", desarrollados en los incisos 5.5 y 5.7 del artículo 5 "Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" del Decreto Legislativo 1252.

*"5.5 Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.
5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada".*

La actual propuesta de Ley propone alternativas de solución a la problemática, a través de mecanismos de corto plazo en el ciclo de Inversión pública, enmarcadas a las Fases de:

A. Programación Multianual de Inversiones, en materia de lo dispuesto por el artículo 15 "Priorización de la cartera de inversiones del PMI" de la Directiva General del Invierte.pe, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, la cual señala que las inversiones deben ser priorizadas en el MPMI según su avance en el ciclo de inversión, donde las 3 primeras prioridades son:

- 1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.*
- 2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.*
- 3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.*

El mencionado artículo de la directiva general del invierte.pe dispone a las inversiones en ideas, en formulación y evaluación o con estado viable o aprobado que no han iniciado su ejecución física ni financiera, con menor prioridad para su financiamiento e inclusión en la PMI.

B. Formulación y evaluación, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Directiva General del Invierte.pe, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01,

“La declaración de viabilidad de los proyectos de inversión tiene una vigencia de tres (03) años contados desde su registro en el Banco de Inversiones. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, se debe actualizar la ficha técnica o el estudio de preinversión que fundamentó su declaratoria de viabilidad y registrar dicha actualización en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad de la UF que formuló el proyecto de inversión, o de la UEI según corresponda”.

Para el caso de la IOARR, según el artículo 28 de la Directiva General, “la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo”.

Cuya implicancia radica en que los esfuerzos realizados para la formulación de un proyecto de inversión declarado viable o una IOARR declarada aprobada puede perderse en la medida que supere el plazo de vigencia establecido en ley. Y si tomamos en cuenta lo mencionado en el artículo 15 de la directiva del invierte.pe donde se señala que las inversiones en estado viable o aprobado y que no han iniciado ejecución deberían considerarse en las últimas posiciones de prioridad de financiamiento e inclusión en la PMI, resulta evidente a nivel normativo que un escenario de incremento desproporcionado en la viabilización o aprobación de inversiones está expuesto a desencadenar en inversiones vencidas o sin recursos para su financiamiento.

C. Ejecución, en referencia a lo establecido en la Directiva General del Invierte.pe, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 donde se precisan aquellas inversiones que son objetos de cierre y registro de cierre en el banco de inversión

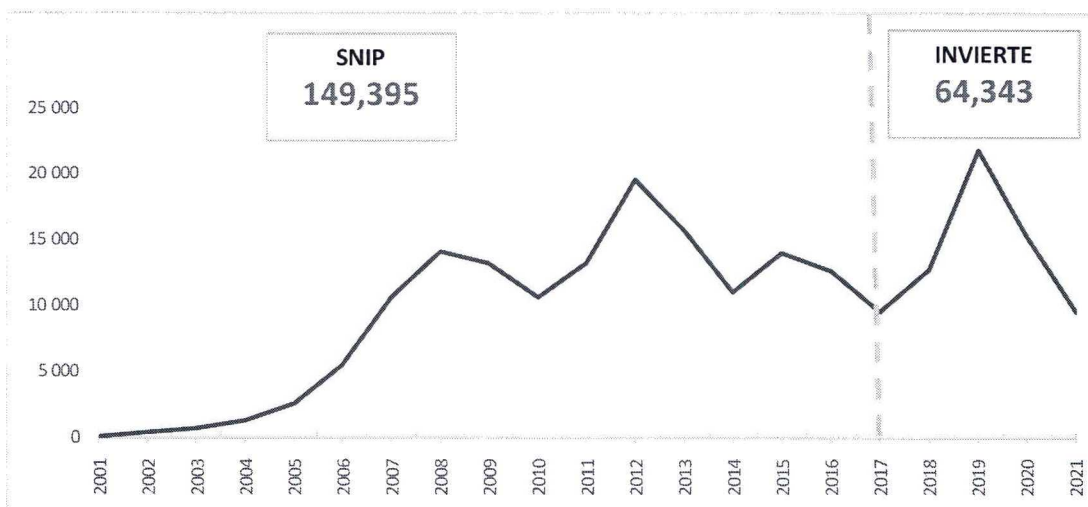
Según el artículo 29 “Inicio y alcance de la fase de Ejecución”, en el numerales 29.3 y 29.4 se dispone que culminada la ejecución física y financiera de la inversión se debe proceder al cierre de la misma y su registro en el banco de inversiones mediante los formatos establecidos; así también en el artículo 31 “Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente” se dispone en el caso que hubiere modificaciones de los expedientes técnicos, y la UF determine que la concepción técnica de la inversión ya no es pertinente, la UEI debe elaborar y registrar el cierre respectivo, y de similar manera el artículo 34 “Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes” menciona que si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar la inversión, corresponde a la UEI realizar el registro de cierre correspondiente.

II. Descripción del problema:

2.1. Situación General de las Inversiones

En el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se tienen registradas 213 738 inversiones que se ejecutaron o se vienen ejecutando entre el 2001 al 2021. En la figura 1 se muestran que hasta el 2017 se registran inversiones en el SNIP siendo un total de 149 395 (69.9% del total) inversiones, por otro lado, en el INVIERTE se van registrando 64 343 inversiones (30.1% respecto al total).

Figura 1 Cantidad de inversiones registradas en Banco de Inversiones (a diciembre 2021)



Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas al 16 de febrero
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.

Asimismo, en el periodo 2001-2021 hay un total del 77.6% de inversiones activas y 22.4% cerradas. Por otro lado, estas inversiones tienen la mayor cantidad de inversiones en situación viable ya sea que estén activas o cerradas.

Tabla 1 Estado de las inversiones según estado y situación de la inversión

Estado de la Inversión	APROBADO	EN FORMULACIÓN	VIABLE	Total	%
ACTIVO	21 972	230	143 720	165 922	77.6%
CERRADO	4 363	3	43 450	47 816	22.4%
Total general	26 335	233	187 170	213 738	100%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas al 16 de febrero
Elaboración: Propia.

La siguiente tabla muestra la información por rangos de inversión, donde las inversiones pequeñas de hasta 1 millón, representan el 64.4%, seguido de inversiones de 1 a 3 millones con un 19%. Por otro lado, las inversiones de mayor envergadura tan sólo representan el 0.02% respecto al total.

Tabla 2 Inversiones activas y cerradas con ejecución presupuestal según rango de inversión

Rango de inversión	Estado de la Inversión			
	ACTIVO	CERRADO	Total	%
De 0 hasta 1 Millón	104 024	33 651	137 675	64.4%
Más de 1 hasta 3 Millones	31 667	8 884	40 551	19.0%
Más de 3 hasta 10 Millones	22 752	4 650	27 402	12.8%
Más de 10 hasta 30 Millones	5 596	512	6 108	2.9%
Más de 30 hasta 100 Millones	1 290	89	1 379	0.6%
Más de 100 hasta 300 Millones	419	24	443	0.2%
Más de 300 hasta 1000 Millones	140	5	145	0.1%
Más de Mil Millones	34	1	35	0.02%
Total general	165 922	47 816	213 738	100.0%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas al 16 de febrero
Elaboración: Propia.

Por otro lado, estas inversiones representan un monto total de 690 mil millones, y donde el mayor número de inversiones se concentra en los gobiernos locales. Asimismo, la variación entre el monto viable y el costo actualizado a nivel total ha sido del 16.3% hasta el 2021.

Tabla 3 Montos de inversión registradas en el Banco de Inversiones por nivel de gobierno

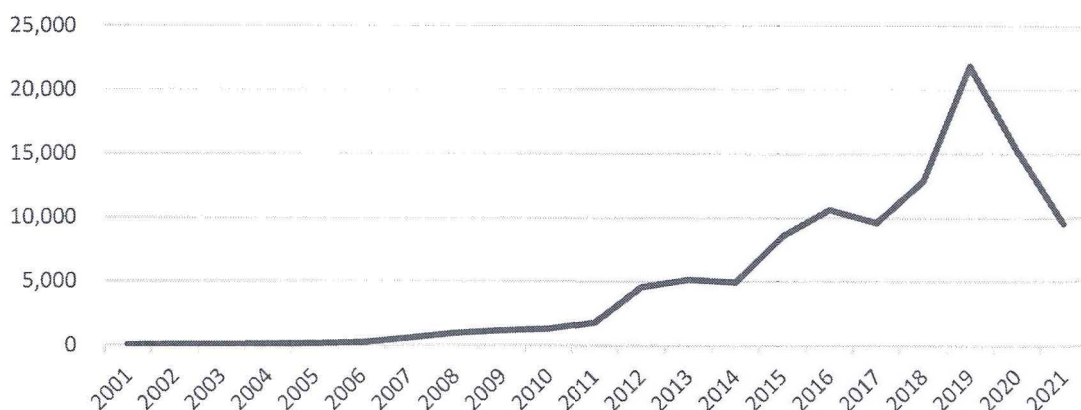
Nivel de Gobierno	N° inversiones	Monto viable Millones de S/	Costo actualizado Millones de S/	% Monto vs Costo
Gobierno Nacional	16 591	210 897	250 132	18.6%
Gobierno Regional	19 545	115 067	140 890	22.4%
Gobierno Local	177 602	267 506	299 025	11.8%
Total general	213 738	593 471	690 047	16.3%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas al 16 de febrero
Elaboración: Propia..

2.1.2 Inversiones con ejecución durante el periodo 2017-2021

En el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se tienen 109 117 inversiones que han sido registradas del 2001 al 2021 y que han ejecutado gasto en alguno de los últimos cinco años (2017-2021).

Como se puede observar en la figura 2, hay inversiones que fueron registradas en el Banco de Inversiones los cinco primeros años de vigencia del SNIP (2001-2005) que han ejecutado gasto entre los años 2017 y 2021 (trescientas cuarenta y cuatro: 344), es decir, que estas inversiones no han sido culminadas en un periodo de doce (12) años o más, según la información que han registrado las entidades en el Banco de Inversiones.

Figura 2 Inversiones con ejecución durante 2017-201, según año de registro


Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas al 16 de febrero
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.

En línea con lo expresado anteriormente, solo el 13.85% de estas 109 117 inversiones han sido cerradas en el Banco de Inversiones, 6.69% corresponden a inversiones en el marco del SNIP y 7.16% a inversiones en el marco de Invierte.pe.

Tabla 4 Inversiones con ejecución durante 2017-201, según estado y marco normativo

Estado	INVIERTE		SNIP		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Activo	57 042	52.28	36 961	33.87	94 003	86.15
Cerrado	7 301	6.69	7 813	7.16	15 114	13.85
Total	64 343	58.97	44 774	41.03	109 117	100.00

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).
Elaboración: Propia

En cuanto al costo actualizado de las 109 117 en inversiones, estas representan hasta el 2021 un total de 560 mil millones de soles y respecto al monto declarado viable o aprobado, se incrementó en total un 18.7%, siendo los gobiernos regionales los que presentaron mayor incremento, en 25.3%.

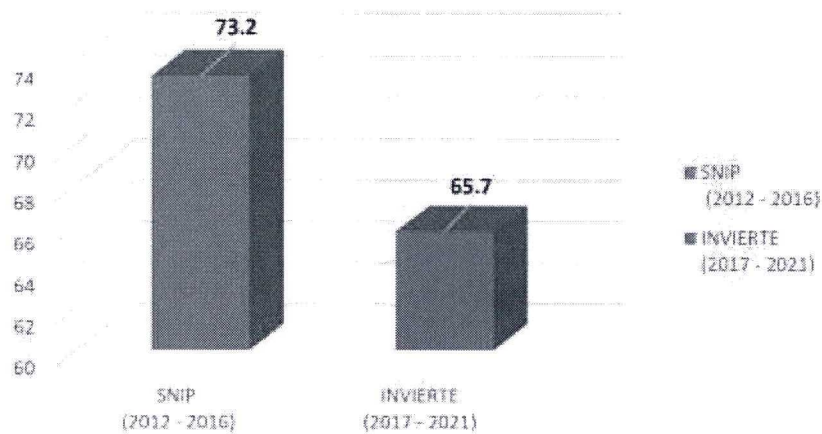
Tabla 5 Montos de Inversiones con ejecución durante 2017-2021, según nivel de gobierno
(a diciembre 2021)

Gobierno	Monto viable/ aprobado	%	Costo actualizado	%	Variación %
Local	188 431	39.90	216 556	38.65	+14.9
Regional	92 118	19.50	115 408	20.59	+25.3
Nacional	191 725	40.60	228 406	40.76	+19.1
Total	472 274	100.00	560 370	100.00	+18.7

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).
Elaboración: Propia.

La ejecución presupuestal total promedio del 2012 al 2016, cuando estaba vigente el SNIP, fue de 73,2%, mientras que, para el periodo del 2017 al 2021 cuando ya está vigente Invierte.pe, se redujo a 65,7%. Es decir, con Invierte.pe se redujo la ejecución presupuestal total promedio en cerca del 8%.

Figura 3 Ejecución presupuestal total promedio de inversiones SNIP vs INVIERTE.PE (%)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

2.2. Principales problemas de las Inversiones

2.2.1. Bajo nivel de cierre de inversiones

De un total de 277 348 inversiones registradas a partir del año 2001 en el Banco de Inversiones del MEF, solo 57 414 inversiones (20.70% del total) están cerradas. Sin embargo, de este grupo de inversiones cerradas, 47 816 son las que efectivamente cerraron y presentaron a su vez gasto de ejecución. Mientras, 165 992 son las inversiones activas con ejecución financiera.

Tabla 6 Estado de las inversiones según ejecución, periodo 2001-2021

Estado de la inversión	N° de Inversiones con ejecución	N° de Inversiones sin ejecución	Total de Inversiones	% del total
Activo	165 992	54 012	219 934	80%
Cerrado	47 816	9 598	57 414	20%
Total	213 738	63 895	277 348	100%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).

Elaboración: Propia.

De estas inversiones abiertas con gasto de ejecución, se puede observar que 67 248 inversiones no estuvieron programadas en los PMI 2020 -2022, 2021 -2023 y 2022 - 2024, y su último año de devengado estuvo entre el 2004 y el 2016. Asimismo, se puede apreciar que 26 024 inversiones no estuvieron programadas en los PMI 2020 -2022, 2021 -2023 y 2022 -2024, y su último año de devengado estuvo entre el 2017 y el 2019. Es decir, alrededor de 93 272 inversiones activas con alguna ejecución desde el 2001 tuvieron entre 3 a más años sin realizar algún devengado y sin tener algún tipo de priorización

Tabla 7 Inversiones activas con alguna ejecución, por presencia en la programación PMI y por último año devengado periodo 2001-2021

Último año devengado	Programado en algún PMI	No Programado PMI	Total
2004 – 2016	4 563	67 248	71 811
2017 – 2019	12 185	26 024	38 209
2020 – Adelante	40 017	15 885	55 902
Total	56 765	109 157	165 922

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).
Elaboración: Propia.

De similar forma, al observar las inversiones activas con ejecución segmentado por el último año devengado y el rango de ejecución, se puede notar que 49 349 inversiones que tuvieron más del 90% de ejecución no tuvieron ejecución desde el 2020 en adelante.

Tabla 8 Inversiones activas con alguna ejecución, por rango de ejecución y por último año devengado periodo 2001-2021

Último año devengado	De 0 hasta 10%	Más de 10 hasta 50%	Más de 50 hasta 90%	Más de 90 hasta 100%	Más de 100%	Total
2004 - 2016	13 163	9 838	16 178	20 820	11 812	71 811
2017 - 2019	11 508	3 253	6 731	16 206	511	38 209
2020 - Adelante	19 461	7 002	10 846	18 422	171	55 902
Total	44 132	20 093	33 755	55 448	12 494	165 922

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).
Elaboración: Propia.

Por otro lado, de las inversiones cerradas con gastos de ejecución, según su porcentaje de ejecución financiera al cierre de 2021, un 34.29% de las inversiones fueron cerradas con un nivel de ejecución menor al 90%, lo cual evidenciaría que estas inversiones no habrían completado su ejecución de acuerdo a lo previsto, con un saldo de S/ 19 720 277 445 que ya no se ejecutará.

Así también, se advierte que 7 356 inversiones (15.39% del total) fueron cerradas con un porcentaje de ejecución superior al 100%, siendo su monto de inversión ejecutado superior al costo actualizado; es decir, se gastó por encima del costo de inversión previsto, superior al costo actualizado; es decir, se gastó por encima del costo de inversión previsto.

Tabla 9 Inversiones cerradas según % de ejecución financiera

Rango de % de Ejecución	Inversiones		Monto de Inversión (Costo Actualizado) Millones de \$/	Monto ejecutado (Devengado) Millones de \$/	Saldo por ejecutar \$/
	Cantidad	%			
De 0 hasta 10%	3 549	7.4%	15 073	249	14 825
Más de 10 hasta 50%	2 506	5.2%	4 382	1 351	3 032
Más de 50 hasta 90%	10 343	21.6%	8 486	6 622	1 864
Más de 90 hasta 100%	24 062	50.3%	34 127	33 465	662
Más de 100%	7 356	15.4%	7 528	8 875	-1 347
Total	47 816	100.0%	69 597	50 561	19 035

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022)

Elaboración: Propia

Respecto a la condición de cierre de las inversiones a febrero del año 2022, se tenía que un 8.77% se encuentran cerradas como no culminadas, por lo que estas no completaron la ejecución de todos sus componentes o productos, lo que podría ocasionar que no se esté brindando adecuadamente los servicios intervenidos o no estén operando, lo que también podría conllevar a que exista potencial perjuicio o pérdida económica, sobre todo, en aquellos casos en que la ejecución financiera no supera el 90%.

Tabla 10 Inversiones cerradas según condición

Rango de % de Ejecución	No culminada	En proceso de liquidación	Con liquidación	SNIP	No especificado	Total
De 0 hasta 10%	3 582		8 839	651	75	13 147
Más de 10 hasta 50%	487	1	1 818	199	1	2 506
Más de 50 hasta 90%	368		9 831	141	3	10 343
Más de 90 hasta 100%	471	4	23 401	127	59	24 062
Más de 100%	129		7 070	156	1	7 356
Total	5 037	5	50 959	1 274	139	57 414
%	8.77%	0.01%	88.76%	2.22%	0.24%	100.00%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).

Elaboración: Propia.

En cuanto a las inversiones ejecutadas durante el periodo 2017 – 2021, solo un 13.85% han sido cerradas, advirtiéndose que, de las inversiones con un nivel de ejecución superior al 90%, solo se han cerrado 10 659 (23.2%) inversiones de un total 45,942.

Tabla 11 Inversiones activas y cerradas según % de ejecución financiera 2017-2021

Rango de % de Ejecución	Estado de la inversión		Total
	ACTIVO	CERRADO	
De 0 hasta 10%	30 932	1,203	32 135
Más de 10 hasta 50%	10 242	621	10 863
Más de 50 hasta 90%	17 546	2 631	20 177
Más de 90 hasta 100%	34 603	10 464	45 067
Más de 100%	680	195	875
Total	94 003	15 114	109 117
%	86.15%	13.85%	100.00%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).

Elaboración: Propia.

Asimismo, en el referido periodo se tienen 1 759 (11.64%) inversiones que fueron cerradas como no culminadas, de las cuales 1 488 correspondían a inversiones que presentaban un porcentaje de ejecución menor al 90%, según se detalla a continuación:

Tabla 12 Inversiones según estado y % de ejecución financiera 2017-2021

Rango de % de Ejecución	No culminada	En proceso de liquidación	Con liquidación	SNIP	No especificado	Total
De 0 hasta 10%	1 085		93	4	21	1 203
Más de 10 hasta 50%	223	1	391	5	1	621
Más de 50 hasta 90%	180		2,445	3	3	2 631
Más de 90 hasta 100%	268	4	10 122	11	59	1 464
Más de 100%	3		191		1	195
Total	1 759	5	13 242	23	85	15 114
%	11.64%	0.03%	87.61%	0.15%	0.56%	100.00%

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).

Elaboración: Propia.

De estas 15 114 inversiones cerradas, se tiene además 1 351 inversiones con periodo de ejecución mayor a los 5 años, de los cuales 1 266 (93%) tuvieron un monto de inversión igual o menor a S/ 10 millones; asimismo, se tienen 116 inversiones que registran ejecución durante un periodo mayor a los 10 años, de los cuales 111 corresponden a inversiones cuyo monto de inversión fue menor o igual a los S/ 10 millones. Este hecho refleja que los periodos de inversión se prolongan, pese a no tratarse de inversiones con montos significativos.

Tabla 13 Años de ejecución de inversiones cerradas según rango de inversión

Años de Ejecución completados	Rango de Inversión								Total
	De 0 hasta 1 Millón	+ de 1 hasta 3 Millones	+ 3 hasta 10 Millones	+ de 10 hasta 30 Millones	+ de 30 hasta 100 Millones	+ de 100 hasta 300 Millones	+ de 300 hasta 1000 Millones	+ de Mil Millone s	
0	3 377	372	230	53	8	1			4 041
1	3 652	653	336	36	5				4 682
2	1 228	596	381	47	1	1			2 254
3	525	463	291	47	9		1		1 336
4	250	315	248	31	2	1			847
5	159	209	197	30	3	4		1	603
6	128	135	132	23	8	2			428
7	128	89	103	13	3				336
8	94	52	56	12	2	1	1		218
9	59	43	43	7					152
10	51	20	22	7	1				101
11	28	26	15	3					72
12	8	9	11						28
13	2	7	1	1					11
14				1					1
15	1		3						4
Total	9 690	2 989	2 069	311	42	10	2	1	15 114

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (Información al 16 de febrero de 2022).

Elaboración: Propia.

En este sentido, tenemos que, desde el 2001, solo 47 816 inversiones tuvieron ejecución y fueron cerradas, de un total de 277 348 inversiones, es decir, un 17,24% del total. Sobre el universo de activas, se encuentra que un grupo grande de inversiones no tienen ejecución desde el 2020, a pesar que varias de estas tienen un avance mayor al 90%. Asimismo, sobre el universo de cerradas se puede apreciar que un gran porcentaje de inversiones presenta cierre con un bajo rango de ejecución, con un periodo de tiempo prolongado y que no necesariamente son proyectos de gran complejidad de acuerdo al monto de viabilidad que registraron. Este punto permite apreciar un bajo nivel de cierre de las inversiones y muchas deficiencias alrededor de las inversiones que cerraron. Asimismo, cabe señalar que el bajo cierre puede deberse a distintos motivos como la antigüedad del proyecto (puede haber soluciones más modernas o el problema a solucionar ya no es relevante en la situación actual), la deficiencia en la formulación de proyectos, la pérdida de prioridad del proyecto en el gobierno entrante, entre otros. Sin embargo, es necesario precisar, que los motivos mencionados deberían ser revisados y regularizados junto al Ministerio de Economía y Finanzas y observarse como cerrado en el Banco de Inversiones.

2.2.2. Inversiones formuladas viables o aprobadas que no inician su ejecución

Otro de los principales problemas identificados en materia de Inversión Pública es la disociación entre la formulación y la ejecución que se refleja en el constante número de proyectos declarados aprobados o viables y que no pasan a la etapa de ejecución. Así, de la información consultada en el Banco de Inversiones de Invierte.pe al 15 de febrero de 2022, se advierte que, para el periodo 2017 – 2021, existen 47 565 inversiones que no tuvieron ejecución, pero tienen declaratoria de viabilidad o aprobación, de las cuales 34 239 son proyectos de inversión y 13 326 son IOARR. Según los artículos 27° y 28° de la Directiva General del Invierte.pe, la viabilidad de los proyectos de inversión tiene una vigencia de 3 años y la aprobación de las IOARR una

vigencia de un año, después de los cuales los estudios deben ser actualizados, lo que significa tener que volver a formular la mayor parte de ellos, ocasionando mayores gastos al Estado.

Tabla 14 Inversiones viables o aprobadas según ejecución presupuestal 2017-2021

Año de viabilidad o aprobación	Cantidad de inversiones (*)			Monto (Millones de S/)
	Sin ejecución	Con ejecución	Total	
2017	4 274	11 448	15 722	77 163
2018	6 715	12 693	19 408	90 643
2019	8 671	21 390	30 061	102 720
2020	11 097	15 844	26 941	129 333
2021	16 821	10 106	26 914	93 011
Total	47,565	71 481	119 046	492 871

(*) Incluye inversiones declaradas viables y aprobadas en el marco del INVIERTE y el SNIP, teniendo en cuenta que, en los años 2017, 2018 y 2019, aún se siguieron aprobando inversiones con marco normativo anterior.

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Propia.

Al respecto, conforme se detalla en la Tabla 2, existen 3 305 proyectos de inversión declarados viables en 2017 y 5 850 proyectos de inversión declarados viables en 2018, haciendo un total de 9 155, que han perdido vigencia al pasar más de 3 años sin ser ejecutados y representan el 56.1% de los proyectos viables sin ejecución presupuestal para el periodo 2017-2021. Asimismo, 7 174 proyectos de inversión declarados viables en 2019, están próximos a perder vigencia este año, representando un total de 33.4% del total de proyectos declarados viables sin ejecución presupuestal.

Tabla 15 Proyectos de inversión viables sin ejecución presupuestal 2017-2021

Año de	Cantidad		Total	Monto (Millones de S/)
	Sin ejecución	Con ejecución		
2017	3 305	10 277	13 582	74 531
2018	5 850	9 546	15 396	87 543
2019	7 174	14 265	21 439	96 914
Total	16 329	34 088	50 417	258 988

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Propia.

Además, se observa que 969 IOARR aprobadas en 2017, 865 en 2018, 1 497 en 2019 y 3 509 en 2020, sumando un total de 6 880, han perdido vigencia al pasar más de un año sin ser ejecutados. Asimismo, 6 486 IOARR aprobadas en 2021, están próximos a perder vigencia este año, representando un total de 60.6% de IOARR aprobadas.

Tabla 16 IOARR aprobadas sin ejecución presupuestal 2017-2021

Año	Sin ejecución		Con ejecución		Total	
	Cantidad	Monto (Millones de S/)	Cantidad	Monto (Millones de S/)	Cantidad	Monto (Millones de S/)
2017	969	1 627	1 171	1 004	2 140	2 631
2018	865	899	3 147	2 201	4 012	3 100
2019	1 497	1 778	7 125	4 029	8 622	5 806

2020	3 509	4 176	5 662	4 654	9 171	8 830
2021	6 486	7 001	4 214	2 606	10 700	9 606
Total	13 326	15 481	21 319	14 493	34 645	29 974

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

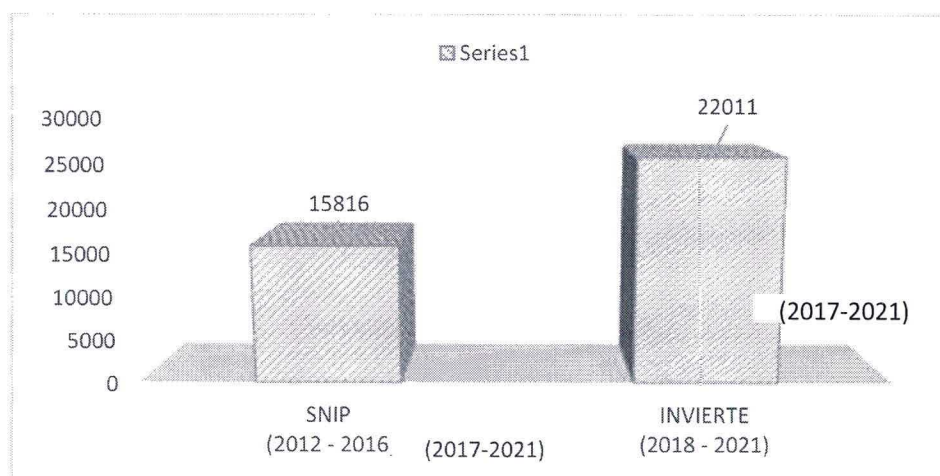
Elaboración: Propia.

Esto muestra ineficiencia en la formulación, evaluación y aprobación de las inversiones, ya que se tiene que casi la tercera parte de inversiones viables o aprobadas en 2017 y 2018, no fueron ejecutadas, perdiendo su vigencia. Lo cual también evidencia que no se tiene una adecuada priorización y programación de las inversiones. Asimismo, se tiene 19 768 inversiones viables o aprobadas en los años 2019 y 2020 que perderían vigencia en los años 2022 y 2023, si es que no se inicia su ejecución.

Este hecho ratifica la problemática que se viene viabilizando inversiones sin que estas lleguen a ser ejecutadas, generando pérdidas económicas para el Estado por gastos realizados en la formulación de esas inversiones que pierden vigencia y no son ejecutadas.

Es necesario destacar que este problema se agudiza desde la creación de INVIERTE.pe, así en el marco del SNIP (2012 – 2016), el promedio de inversiones viabilizadas fue de 15 816; sin embargo, con Invierte.pe (2017 – 2021) el promedio de inversiones viabilizadas y aprobadas fueron de 22 011, representando un incremento de 39% respecto al sistema anterior.

Figura 4 Promedio de inversiones viables o aprobadas SNIP vs Invierte.pe



Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Propia.

Esto último se debe en parte a las mismas reglas de juegos establecidas en el sistema, debido a que la viabilidad de los proyectos pasa a ser en gran medida responsabilidad de las UF, y el MEF ahora solo concentra sus esfuerzos en la parte de programación y ejecución. Si bien, esta medida descongestiona la cartera del MEF, por otro lado, facilita la proliferación de proyectos viables a un nivel muy superior a la capacidad de ejecución de inversiones de las entidades.

A la situación anterior, se suman las inversiones viales o aprobadas que han sido cerradas sin iniciar ejecución, observándose que, en el periodo del 2017 al 2021, se declararon viales y aprobaron 1 438 inversiones con un costo actualizado de S/ 3 545 millones, las cuales fueron cerradas sin haberse ejecutado, lo que alertaría una inadecuada identificación y/o priorización de las inversiones por parte de las UF y las OPMI de las entidades.

Tabla 17 Inversiones viales o aprobadas según estado de la inversión 2017-2021

Año de viabilidad o aprobación	Estado de la Inversión				Total	
	ACTIVO		CERRADO		Cantidad	Costo Actualizado (Millones de S/)
	Cantidad	Costo Actualizado (Millones de S/)	Cantidad	Costo Actualizado (Millones de S/)		
2017	4 095	25 087	179	525	4 274	25 612
2018	6 204	35 811	511	694	6 715	36 505
2019	8 290	44 918	381	833	8 671	45 751
2020	10 787	51 156	310	1 330	11 097	52 485
2021	16 751	76 424	57	163	16 808	76 587
Total	46 127	233 398	1 438	3 545	47 565	236 943

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Propia.

En relación con lo mencionado previamente, cabe señalar que el gasto en personal y otros recursos incurridos en la formulación de las inversiones viales o aprobadas que fueron cerradas sin haber iniciado su ejecución, constituye una pérdida económica para las entidades y no generaron ningún beneficio a la ciudadanía.

2.2.3. Programación de inversiones de las PMI 2020-2022 y 2021-2023 no guarda relación con lo realmente formulado y ejecutado en los años 2020 y 2021

Por otro lado, un problema que agudiza más este panorama es la falta de relación entre lo realmente formulado y ejecutado con lo programado a formular y ejecutar en los PMI. Si analizamos la formulación y ejecución de inversiones prevista en las PMIE 2020-2022 y 2021-2023, con lo realmente desarrollado para los años 2020 y 2021, tenemos notorias diferencias, según se detalla a continuación:

Tabla 18 Inversión proyectada en PMIE 2020-2022 vs ejecución real 2020

Estado de la Inversión	Programación PMI 2020-2022 Año 2020		Formulación / Ejecución Real Año 2020	
	Cantidad	Monto Inversión (Millones de S/)	Cantidad	Monto Inversión (Millones de S/)
En formulación	2 852	83 909	26 941	129 333
En ejecución	16 551	44 214	37 844	23 972

Fuente: Consulta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024; Consulta Avanzada del Banco de Inversiones; Consulta Amigable del Portal de Transparencia Económica - Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Propia.

Para el año 2020, se programó la formulación de 2 852 inversiones en toda la cartera de la PMIE 2020-2022; sin embargo, si analizamos cuántas inversiones fueron declaradas viables o aprobadas en este año, a partir de la información de la Consulta Avanzada del Banco de Inversiones del MEF, se tiene un total 26 941 inversiones. Es decir, se tiene 8 veces más formulaciones de lo que se había programado.

Así también, en la PMIE 2020-2022 se programó la ejecución de 16 551 inversiones con un monto de S/ 44 213 778 332,00, lo cual difiere de la información registrada en el SIAF, que registró 37 844 inversiones ejecutadas con un devengado total de S/ 23 972 411 536,00. Es decir, se tiene el doble de inversiones realmente ejecutadas respecto a lo que realmente se programó.

De igual manera, para el año 2021 se programó la formulación de 2 415 inversiones en la PMIE 2021-2023; sin embargo, en ese año fueron declaradas viables o aprobadas un total 26 914. Es decir, se tiene 10 veces más formulaciones de lo que se había programado.

Así también, se programó la ejecución de 10 169 inversiones, por un monto total de S/ 26 196 021 732, mientras que realmente se registraron 43 054 inversiones ejecutadas con un devengado total de S/ 34 316 695 055.

Tabla 19 Inversión proyectada en PMIE 2021-2023 vs ejecución real 2021

Estado de la Inversión	PMI 2021-2023		Ejecución real del año 2021	
	Cantidad	Monto Inversión (Millones de S/)	Cantidad	Monto Inversión (Millones de S/)
En formulación	2 415	65 702	26 914	93 012
En ejecución	10 169	26 196	43 054	34 317

Fuente: Consulta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024; Consulta Avanzada del Banco de Inversiones; Consulta Amigable del Portal de Transparencia Económica - Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración: Propia.

La situación descrita, muestra que no se viene cumpliendo con lo programado en la PMIE por parte de las entidades, así como la falta de seguimiento por parte de sus respectivas OPMI, existiendo considerables incrementos, tanto en inversiones en formulación como en ejecución. Siendo principalmente el incremento en la primera (formulación) la más notoria, puesto que ha implicado incrementos de 8 a 10 veces más de lo inicialmente contemplados en la PMI.

Parte de esta variación, corresponde a la incorporación de inversiones no previstas inicialmente durante el año, por ejemplo, como las incorporadas por iniciativas políticas

de las autoridades, de emergencia o por una deficiente identificación de ideas o iniciativas de inversión, ocasionado que no estén alineadas al principio de cierre de brechas establecido por el Invierte.pe.

2.2.4. Inconsistencias en programación multianual de inversiones por orden de prelación

Otro aspecto importante corresponde a la composición de las carteras según el orden de prelación establecido por el Invierte.pe, la cual se detalla para las PMIE 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024 en el siguiente cuadro:

Tabla 20 Composición de las PMIE 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024, orden de prelación

Estado o Orden de Praelación	2020-2022		2021-2023		2022-2024	
	Cantidad	Costo Actualizado (Millones de S/)	Cantidad	Costo Actualizado (Millones de S/)	Cantidad	Costo Actualizado (Millones de S/)
En proceso de liquidación o por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido	4 618	49 167	2 691	28 653	8 227	62 593
En ejecución física que culminen en el año 1 de la PMI	875	7 722	5	21	701	6 067
En ejecución física que culminen en el año 2 de la PMI	8 394	38 223	84	192	4 833	29 317
En ejecución física que culminen en el año 3 de la PMI	6 825	54 444	37	84	1 445	15 197
En ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la PMI	10 185	174 281	17 726	215 016	3 797	114 542
Sin ejecución física y con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente	-	-	3 456	15 737	1 010	7 877
Sin ejecución física y con expediente técnico o documento equivalente en elaboración	2 410	17 605	34 012	390 991	12 170	151 431
Sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente	7 356	104 707	4 771	22 086	25 884	221 424
En formulación y evaluación	2 852	83 909	2 415	65 702	1 482	25 832
En Ideas	17 169	228 644	9 527	123 159	16 771	228 408
No especificado	110	102	3 362	49,101	38	156
Total	60 794	758 804	78 086	910 741	76 358	862 844

Fuente: Consulta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024

- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Propia.

Al analizar la composición de las carteras de inversiones, según su orden de prelación se identificó lo siguiente:

- En la PMIE 2020-2022 predominaron las ideas de inversión, con 17 169 (28.2%) ideas registradas, seguido de las inversiones con ejecución física que prevén que su culminación exceda el periodo de la PMIE, con 10 185 inversiones (16.8%) y las que se encontraban en ejecución física que culminarían en el año 2 de la PMIE, con 8 394 inversiones (13.8%).

Es de destacar que, en el referido PMIE, **4 618 inversiones** fueron programadas con un estado de "En Proceso de liquidación o por iniciar su liquidación cuya ejecución física ha concluido", lo cual quiere decir que estas inversiones se encontraban en su etapa final y próximas a su cierre correspondiente; sin embargo, revisando la información del Banco de Inversiones, un 71.57% de estas inversiones no cuentan con el registro de cierre correspondiente.

- En la PMIE 2021-2023, la cartera de inversión estuvo conformada principalmente por las inversiones sin ejecución física y con expediente técnico o documento equivalente en elaboración, con **34 012 inversiones** (43.6% del total); este hecho evidencia que dichas inversiones son nuevas e iniciaron su ejecución física.

Asimismo, se tiene 17 726 inversiones con estado "En ejecución física cuya culminación excede el periodo de la PMI", lo que quiere decir que estas inversiones serán ejecutadas en más de dos años.

Es de destacar que, en el referido PMIE, **2 691 inversiones** fueron programadas con un estado de "En Proceso de liquidación o por iniciar su liquidación cuya ejecución física ha concluido", lo que quiere decir que dichas inversiones se encontraban en su etapa final y próximas a su cierre correspondiente; sin embargo, revisando la información del Banco de Inversiones, un 96.47% de estas inversiones no cuentan con el registro de cierre correspondiente.

- La PMIE 2022-2024 está conformada principalmente por inversiones "Sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente", con **25 884 inversiones** (33.9% del total); estas inversiones iniciarán la fase de ejecución, seguido por las inversiones en idea, con 16 771 inversiones (22.0%), las mismas que iniciarían posteriormente la fase de Formulación y Evaluación.

Asimismo, se tiene 12 170 inversiones con estado "Sin ejecución física y con expediente técnico o documento equivalente en elaboración", lo que evidencia que estas inversiones son nuevas e iniciaron su fase de ejecución.

Es de destacar que, en el referido PMIE, **8 227 inversiones** fueron programadas con un estado de "En Proceso de liquidación o por iniciar su liquidación cuya ejecución física ha concluido", lo que quiere decir que dichas inversiones se encontraban en su etapa

final y próximas a su cierre correspondiente; sin embargo, revisando la información del Banco de Inversiones, gran parte estas inversiones no cuentan con el registro de cierre correspondiente.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, por ejemplo, si en la PMIE 2020-2021, se tenían un total de 17 169 inversiones a nivel de idea y estas habrían tenido continuidad, hubiese correspondido que estas ideas se encuentren en la PMI 2021-2023 en formulación o, en el mejor de los casos, viables o aprobadas sin ejecución física – financiera; sin embargo, si revisamos esta última, las inversiones que se encuentran en los referidos estados u órdenes de prelación, solo son 7 189 inversiones, es decir, cerca de 10 mil inversiones no han tenido continuidad en el ciclo de inversiones.

Como podemos observar, existe discrepancias en la información y conformación de los PMIE 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024, no se evidencia una composición uniforme o progresiva, lo cual refleja que no se estaría cumpliendo con asegurar la continuidad de las inversiones o estas no se estarían implementando según lo programado en las PMI; asimismo, se advierte que no se estaría realizando un oportuno seguimiento de ello, por parte de las OPMI de las entidades.

2.3 Conclusión

Respecto a todo lo señalado previamente se puede concluir lo siguiente:

- Existe un bajo nivel de inversiones que coexiste con un creciente número de inversiones activas que van perdiendo relevancia en el tiempo, pues estas últimas tienen una alta composición de inversiones que no realizan ningún devengado desde el 2019 y que no son consideradas en la cartera PMI de los 3 últimos años. Asimismo, las inversiones cerradas presentan cierre con un bajo rango de ejecución, con un periodo de tiempo prolongado y que no necesariamente son proyectos de gran complejidad de acuerdo al monto de viabilidad que registraron.
- Existe una alta presencia de inversiones en etapa de formulación que se encuentran perdiendo vigencia y que no terminan de incorporarse a la fase de ejecución. Ello a pesar que se creó un nuevo sistema (INVIERTE.pe) que apuntaba desde sus inicios a resolver los problemas referentes a la fase de formulación mediante la simplificación de los documentos a presentar y la mayor agrupación de responsabilidades en las Unidades Formuladoras. De hecho, puede notarse una agudización del problema ante un aumento significativo del número de inversiones viables en el periodo 2017 – 2021, respecto al periodo 2012 - 2016.
- Se tiene una cartera programada que finalmente es modificada constantemente y deja de servir de referencia en la gestión de las inversiones. Así, 8 227 inversiones fueron programadas con un estado de "En Proceso de liquidación o por iniciar su liquidación cuya ejecución física ha concluido", lo que quiere decir que dichas inversiones se encontraban en su etapa final y próximas a su cierre correspondiente; sin embargo, revisando la información del Banco de Inversiones, gran parte estas inversiones no

cuentan con el registro de cierre correspondiente. Por otro lado, existe discrepancias en la información y conformación de los PMIE 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024, no se evidencia una composición uniforme o progresiva, lo cual refleja que no se estaría cumpliendo con asegurar la continuidad de las inversiones o estas no se estarían implementando según lo programado en las PMI.

III. Exposición de la propuesta

Debido a lo señalado previamente, se propone una ley que contemple lo siguiente: Las Unidades Formuladoras están restringidas de declarar la viabilidad o aprobar inversiones cuando su ejecución este a cargo de una Unidad Ejecutora de Inversiones con Cartera de Moratoria.

Para lo cual definimos como Cartera de Moratoria a aquella que se conforma por única vez para cada Unidad Ejecutora de Inversiones y contiene a todas aquellas inversiones que tienen registradas en el Banco de Inversiones, con declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda; hayan tenido algún monto devengado entre el 2017 – 2021, no se encuentren bajo la modalidad Asociaciones Público Privadas (APP) u Obras por impuesto (OxI) Y no estén cerradas a la entrada en vigencia de la presente Ley; tomando en cuenta que, al 15 de febrero del 2022, las inversiones registradas en el Banco de Inversiones, con declaratoria de viabilidad o aprobadas, con estado activas, con algún monto devengado entre el 2017 – 2021, y con modalidad distinta de Asociaciones Público Privadas (APP) u Obras por impuesto (OxI) ascienden a 93 688 inversiones, se define este número de inversiones como base para la presente ley.

Inversiones de base para la identificación de la cartera moratoria

Cantidad de Inversiones*	Tipificación de la inversión	Características
93 688	Inversiones activas en el marco invierte.pe	▪ Con ejecución 2017-2021 ▪ Viables o aprobadas ▪ Con estado: Activo ▪ No se consideran APPs ni OXI

* Para el conteo se consideran las inversiones registradas tanto en SNIP como en el Invierte.pe, desde el 2001 2001 a la fecha de corte (16 febrero 2022)

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas (información a 16 febrero 2022)

Elaboración: Propia.

Se establece que la cartera de moratoria quedará sin efecto, una vez se reduzca el porcentaje de su composición al inicio de la presente ley.

Este porcentaje se sustenta al identificar que el estado anualmente solo tiene una capacidad de ejecución de 36 295 inversiones en promedio (promedio de inversiones con devengado en el periodo 2017 – 2022), tal cantidad de inversiones representaría el 39% respecto al total de inversiones tomadas como base para la cartera de moratoria (93 688 inversiones).

Asimismo, hemos identificado a febrero del 2022, que para el presente año 2022 se han asignado recursos a 26 286 inversiones que han tenido devengados en los últimos cinco años (2017 – 2021). Esto último representaría un 28% de las 93 688 inversiones de base en la cartera de moratoria.

Inversiones con capacidad de ejecución

Cantidad de Inversiones*	Tipificación de la inversión	Características
26 286	Número de inversiones activas en el marco invierte.pe, con presupuesto 2022	- Con ejecución 2017-2021 - Viables o aprobadas - Con estado: Activo - Con PIM 2022
36 295	Promedio de Inversiones con devengados en el periodo 2017-2021	Con ejecución 2017-2021

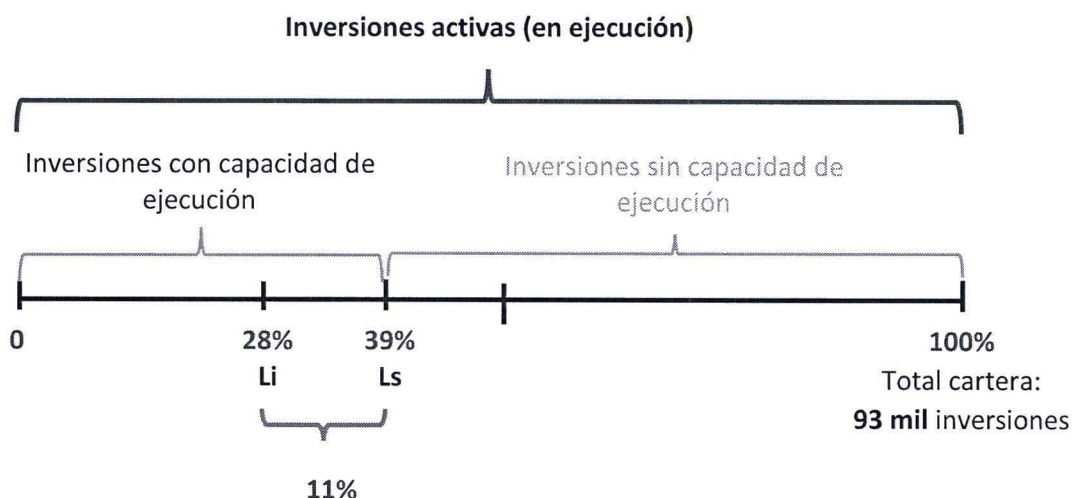
* Para el conteo se consideran las inversiones registradas tanto en SNIP como en el Invierte.pe, desde el 2001 a la fecha de corte (16 de febrero 2022)

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Contraloría General de la República

Por lo antes expuesto, la capacidad de ejecución promedio se estima entre 26 mil y 36 mil inversiones al año, lo cual representa entre el 28% y 39% de la cartera moratoria de base, siendo la diferencia entre ambos casos de cerca del 11%. Tomaremos en cuenta estos parámetros como límite inferior (Li) y superior (Ls) respectivamente para el establecimiento de la meta de la presente ley.

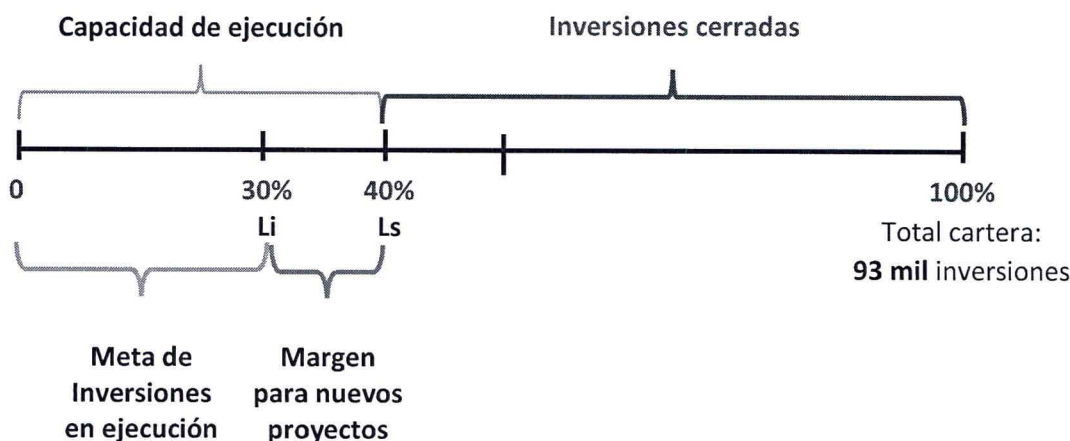
Identificación de parámetros de la cartera de moratoria



Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.

En ese sentido, proponemos que la cartera moratoria reduzca su composición, para que pueda quedar sin efecto y permitir nuevamente la viabilidad de nuevas inversiones, porcentaje que debe ser establecido por el reglamento de la presente ley.

Metas establecidas para la cartera de moratoria.



Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

De esta forma, exponemos que resulta innecesario seguir viabilizando inversiones que no serán ejecutadas y ponemos énfasis en la necesidad de cerrar aquellas inversiones que se encuentran en fase de ejecución. Asimismo, resaltamos que el marco normativo vigente establece las disposiciones para poder cerrar aquellas inversiones que cumplan con su ejecución física y financiera o que no se culminen debido a diversos factores de gestión.

IV. Resumen de la inversión pública a nivel departamental y nivel de gobierno:

Finalmente, en vista a las próximas elecciones regionales y municipales se adjunta información más actualizada de la situación de las inversiones al 04 de agosto del 2022 que visibiliza algunas de las problemáticas señaladas con anterioridad, pero a un nivel departamental y nivel de Gobierno.

De acuerdo a dicha información, el número de inversiones activas, viables o aprobadas y con PIM en el año 2022 asciende a 42 mil, con un saldo por ejecutar de 222 mil millones de soles, un avance financiero del 42.7% y un avance físico de 37.4%.

Como puede apreciarse, el grueso de las inversiones se concentra en el Gobierno Local (35 mil inversiones de 42 mil), presentando un avance financiero mayor respecto a los dos niveles de gobierno, pero con un avance físico no acorde al avance financiero presentado.

A nivel de departamentos, las inversiones activas con PIM en 2022, se ubican principalmente en Áncash (4 371 inversiones), Cusco (4 113 inversiones), Lima (3 729 inversiones) y Cajamarca (2 862 inversiones).

Aunque, es necesario señalar, que las inversiones de los Gobiernos Regionales y locales ubicadas en Lima, son las que presentan un avance financiero mayor respecto a las que se ubican en el resto de departamentos (69.6% y 64.7% respectivamente).

Finalmente, es posible apreciar que respecto a lo programado en el 2022 para las inversiones activas se tiene 55 mil millones de soles. Esta programación se encuentra principalmente en los gobiernos locales 26 mil millones, seguido del gobierno nacional 17 mil millones y finalmente los gobiernos regionales 11 mil millones.

PERÚ: INVERSIONES ACTIVAS CON PIM 2022 POR NIVEL DE GOBIERNO SEGÚN DEPARTAMENTO

(Información Actualizada al 04 de agosto del 2022)

Regiones	Reporte	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	TOTAL
TOTAL	Número de inversiones activas	3,708	3,291	35,285	42,284
	Costo Actualizado (A)	188,464,371,382	91,123,745,276	107,921,103,764	387,509,220,422
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	57,236,263,926	25,500,479,654	27,679,310,740	110,416,054,320
	PIM 2022 (C).	17,681,809,597	11,024,094,715	26,460,725,934	55,166,630,246
	Saldo (A - B - C)	113,546,297,859	54,599,170,907	53,781,067,090	221,926,535,856
	Avance Financiero (%)	39.8	40.1	50.2	42.7
	Avance Físico (%)	32.7	32.0	38.4	37.4
AMAZONAS	Número de inversiones activas	112	133	664	909
	Costo Actualizado (A)	1,875,362,952	2,262,121,970	2,422,959,567	6,560,444,489
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	567,382,418	644,211,865	427,205,628	1,638,799,912
	PIM 2022 (C).	249,898,080	310,158,086	373,858,647	933,914,813
	Saldo (A - B - C)	1,058,082,454	1,307,752,019	1,621,895,291	3,987,729,764
	Avance Financiero (%)	43.6	42.2	33.1	39.2
	Avance Físico (%)	35.4	25.8	29.0	29.4
ÁNCASH	Número de inversiones activas	332	130	3,909	4,371
	Costo Actualizado (A)	7,303,182,732	3,189,255,046	9,284,677,786	19,777,115,564
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,616,732,938	504,851,535	1,835,545,504	3,957,129,976
	PIM 2022 (C).	1,182,389,208	474,151,150	3,441,956,023	5,098,496,381
	Saldo (A - B - C)	4,504,060,586	2,210,252,361	4,007,176,259	10,721,489,206
	Avance Financiero (%)	38.3	30.7	56.8	45.8
	Avance Físico (%)	34.1	25.1	37.1	36.6
APURÍMAC	Número de inversiones activas	90	185	1,625	1,900
	Costo Actualizado (A)	2,801,173,582	3,420,466,749	5,144,825,633	11,366,465,964
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	872,173,422	990,973,135	1,264,252,616	3,127,399,173
	PIM 2022 (C).	287,034,324	431,290,021	1,060,507,248	1,778,831,593
	Saldo (A - B - C)	1,641,965,836	1,998,203,593	2,820,065,769	6,460,235,199
	Avance Financiero (%)	41.4	41.6	45.2	43.2
	Avance Físico (%)	26.7	34.7	35.5	35.0
AREQUIPA	Número de inversiones activas	69	325	1,735	2,129
	Costo Actualizado (A)	2,006,857,999	8,572,159,762	7,129,749,227	17,708,766,988
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	671,959,209	3,332,114,240	1,996,957,614	6,001,031,063
	PIM 2022 (C).	377,011,319	829,099,344	1,708,054,674	2,914,165,337
	Saldo (A - B - C)	957,887,471	4,410,946,178	3,424,736,939	8,793,570,588

	Avance Financiero (%)	52.3	48.5	52.0	50.3
	Avance Físico (%)	41.2	30.8	43.8	41.8
AYACUCHO	Número de inversiones activas	75	176	1,769	2,020
	Costo Actualizado (A)	2,487,930,756	4,521,982,391	4,531,726,573	11,541,639,720
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,592,504,018	1,524,518,761	1,241,605,562	4,358,628,341
	PIM 2022 (C).	156,369,205	462,951,955	967,266,447	1,586,587,607
	Saldo (A - B - C)	739,057,534	2,534,511,675	2,322,854,563	5,596,423,772
	Avance Financiero (%)	70.3	44.0	48.7	51.5
	Avance Físico (%)	29.0	23.3	41.6	39.5
CAJAMARCA	Número de inversiones activas	164	157	2,541	2,862
	Costo Actualizado (A)	6,277,015,926	3,753,852,127	7,236,514,246	17,267,382,299
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	2,072,288,280	1,067,466,968	1,559,659,907	4,699,415,155
	PIM 2022 (C).	425,986,518	794,443,559	1,785,328,508	3,005,758,585
	Saldo (A - B - C)	3,778,741,128	1,891,941,601	3,891,525,830	9,562,208,559
	Avance Financiero (%)	39.8	49.6	46.2	44.6
	Avance Físico (%)	39.4	33.8	37.4	37.3
CALLAO	Número de inversiones activas	37	105	143	285
	Costo Actualizado (A)	2,295,902,077	1,184,529,002	574,614,624	4,055,045,703
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	194,937,278	564,459,907	93,252,477	852,649,662
	PIM 2022 (C).	264,373,210	213,395,035	247,657,187	725,425,432
	Saldo (A - B - C)	1,836,591,589	406,674,061	233,704,959	2,476,970,609
	Avance Financiero (%)	20.0	65.7	59.3	38.9
	Avance Físico (%)	26.4	29.1	45.3	36.9
CUSCO	Número de inversiones activas	184	131	3,798	4,113
	Costo Actualizado (A)	10,773,199,597	5,960,730,125	13,208,021,322	29,941,951,044
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	2,147,549,887	2,539,148,876	3,709,862,872	8,396,561,635
	PIM 2022 (C).	958,781,280	821,199,732	2,884,558,479	4,664,539,491
	Saldo (A - B - C)	7,666,868,430	2,600,381,517	6,613,599,971	16,880,849,917
	Avance Financiero (%)	28.8	56.4	49.9	43.6
	Avance Físico (%)	36.4	38.3	34.1	34.3
HUANCAVELICA	Número de inversiones activas	72	177	1,483	1,732
	Costo Actualizado (A)	3,232,389,911	2,719,320,073	2,408,221,342	8,359,931,326
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	614,568,611	788,008,271	499,767,630	1,902,344,512
	PIM 2022 (C).	286,992,390	343,493,211	497,053,325	1,127,538,926
	Saldo (A - B - C)	2,330,828,910	1,587,818,591	1,411,400,388	5,330,047,888
	Avance Financiero (%)	27.9	41.6	41.4	36.2
	Avance Físico (%)	32.0	39.1	39.5	39.2
HUÁNUCO	Número de inversiones activas	79	126	1,230	1,435
	Costo Actualizado (A)	2,440,633,667	2,276,717,317	4,988,192,745	9,705,543,729
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	356,804,361	872,538,305	1,261,222,654	2,490,565,320
	PIM 2022 (C).	172,170,348	421,157,266	711,065,592	1,304,393,206
	Saldo (A - B - C)	1,911,658,958	983,021,746	3,015,904,499	5,910,585,203
	Avance Financiero (%)	21.7	56.8	39.5	39.1
	Avance Físico (%)	44.0	30.2	33.4	33.7

ICA	Número de inversiones activas	70	60	1,407	1,537
	Costo Actualizado (A)	5,100,227,010	1,681,869,425	2,737,113,654	9,519,210,089
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	962,856,756	324,823,423	442,536,864	1,730,217,042
	PIM 2022 (C).	424,208,366	268,494,738	1,182,803,532	1,875,506,636
	Saldo (A - B - C)	3,713,161,888	1,088,551,264	1,111,773,259	5,913,486,411
	Avance Financiero (%)	27.2	35.3	59.4	37.9
	Avance Físico (%)	35.5	47.5	36.1	36.5
JUNÍN	Número de inversiones activas	122	136	1,698	1,956
	Costo Actualizado (A)	4,257,308,756	15,995,059,685	3,861,772,089	24,114,140,530
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,146,860,876	1,160,590,545	934,748,116	3,242,199,536
	PIM 2022 (C).	285,527,269	593,190,737	843,295,029	1,722,013,035
	Saldo (A - B - C)	2,824,920,612	14,241,278,403	2,083,728,944	19,149,927,959
	Avance Financiero (%)	33.6	11.0	46.0	20.6
	Avance Físico (%)	40.6	28.5	38.0	37.5
LA LIBERTAD	Número de inversiones activas	214	68	1,972	2,254
	Costo Actualizado (A)	3,825,589,618	5,361,938,473	5,965,710,998	15,153,239,089
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,180,220,961	1,218,193,968	1,649,406,097	4,047,821,026
	PIM 2022 (C).	594,103,853	557,239,391	1,295,309,153	2,446,652,397
	Saldo (A - B - C)	2,051,264,803	3,586,505,115	3,020,995,748	8,658,765,666
	Avance Financiero (%)	46.4	33.1	49.4	42.9
	Avance Físico (%)	29.4	28.6	44.3	42.4
LAMBAYEQUE	Número de inversiones activas	163	81	715	959
	Costo Actualizado (A)	3,903,993,799	1,946,962,150	2,451,848,468	8,302,804,417
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,310,690,965	111,108,384	704,346,074	2,126,145,423
	PIM 2022 (C).	596,713,156	328,730,944	593,086,370	1,518,530,470
	Saldo (A - B - C)	1,996,589,678	1,507,122,822	1,154,416,024	4,658,128,524
	Avance Financiero (%)	48.9	22.6	52.9	43.9
	Avance Físico (%)	28.6	17.9	36.8	33.8
LIMA	Número de inversiones activas	690	162	2,877	3,729
	Costo Actualizado (A)	30,064,711,256	1,153,992,835	7,810,950,273	39,029,654,364
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	9,166,429,867	479,152,797	2,693,290,596	12,338,873,259
	PIM 2022 (C).	3,901,291,628	324,452,858	2,363,613,998	6,589,358,484
	Saldo (A - B - C)	16,996,989,761	350,387,180	2,754,045,680	20,101,422,621
	Avance Financiero (%)	43.5	69.6	64.7	48.5
	Avance Físico (%)	28.8	35.4	44.1	40.9
LORETO	Número de inversiones activas	204	175	725	1,104
	Costo Actualizado (A)	4,543,363,628	3,098,393,517	3,060,512,488	10,702,269,632
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,242,546,762	911,152,373	796,175,791	2,949,874,926
	PIM 2022 (C).	318,336,862	467,686,413	728,357,201	1,514,380,476
	Saldo (A - B - C)	2,982,480,004	1,719,554,731	1,535,979,496	6,238,014,230
	Avance Financiero (%)	34.4	44.5	49.8	41.7
	Avance Físico (%)	24.6	37.5	31.7	31.3
MADRE DE DIOS	Número de inversiones activas	26	83	124	233
	Costo Actualizado (A)	683,911,975	1,551,375,686	598,868,126	2,834,155,787

	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	109,844,946	301,844,110	77,975,612	489,664,669
	PIM 2022 (C).	37,480,844	135,785,269	128,401,521	301,667,634
	Saldo (A - B - C)	536,586,185	1,113,746,306	392,490,993	2,042,823,484
	Avance Financiero (%)	21.5	28.2	34.5	27.9
	Avance Físico (%)	29.7	29.2	25.8	27.4
MOQUEGUA	Número de inversiones activas	44	100	408	552
	Costo Actualizado (A)	1,242,072,828	2,487,554,348	1,916,833,719	5,646,460,896
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	385,083,710	915,714,878	553,555,638	1,854,354,227
	PIM 2022 (C).	125,040,938	243,598,134	489,495,464	858,134,536
	Saldo (A - B - C)	731,948,180	1,328,241,336	873,782,617	2,933,972,133
	Avance Financiero (%)	41.1	46.6	54.4	48.0
	Avance Físico (%)	33.1	33.0	35.5	34.9
PASCO	Número de inversiones activas	33	101	430	564
	Costo Actualizado (A)	981,571,622	1,487,520,044	1,466,674,158	3,935,765,824
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	410,196,312	498,599,761	468,117,924	1,376,913,996
	PIM 2022 (C).	115,220,426	301,684,089	212,245,536	629,150,051
	Saldo (A - B - C)	456,154,885	687,236,194	786,310,699	1,929,701,778
	Avance Financiero (%)	53.5	53.8	46.4	51.0
	Avance Físico (%)	27.6	26.9	35.7	33.7
PIURA	Número de inversiones activas	337	181	1,839	2,357
	Costo Actualizado (A)	9,274,802,751	4,657,091,928	8,077,279,048	22,009,173,727
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	2,201,347,141	1,339,838,100	2,530,676,946	6,071,862,187
	PIM 2022 (C).	1,454,210,524	1,244,757,037	1,804,158,402	4,503,125,963
	Saldo (A - B - C)	5,619,245,086	2,072,496,790	3,742,443,700	11,434,185,576
	Avance Financiero (%)	39.4	55.5	53.7	48.0
	Avance Físico (%)	37.2	28.0	41.5	39.8
PUNO	Número de inversiones activas	118	166	1,904	2,188
	Costo Actualizado (A)	9,167,003,217	4,793,359,638	4,201,674,314	18,162,037,169
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,640,689,493	1,651,262,280	946,178,102	4,238,129,875
	PIM 2022 (C).	729,361,067	475,787,032	999,305,717	2,204,453,816
	Saldo (A - B - C)	6,796,952,657	2,666,310,326	2,256,190,495	11,719,453,478
	Avance Financiero (%)	25.9	44.4	46.3	35.5
	Avance Físico (%)	30.0	40.2	42.7	41.9
SAN MARTÍN	Número de inversiones activas	111	115	841	1,067
	Costo Actualizado (A)	2,651,589,246	1,903,462,348	3,423,499,527	7,978,551,121
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	1,590,809,378	727,877,028	648,369,951	2,967,056,357
	PIM 2022 (C).	172,267,696	246,814,179	744,682,784	1,163,764,659
	Saldo (A - B - C)	888,512,172	928,771,141	2,030,446,793	3,847,730,105
	Avance Financiero (%)	66.5	51.2	40.7	51.8
	Avance Físico (%)	47.4	39.5	40.3	40.9
TACNA	Número de inversiones activas	53	68	632	753
	Costo Actualizado (A)	2,548,132,867	2,977,409,821	2,828,415,680	8,353,958,368
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	830,436,939	844,388,519	635,943,986	2,310,769,444
	PIM 2022 (C).	226,726,487	169,125,092	804,121,926	1,199,973,505

	Saldo (A - B - C)	1,490,969,441	1,963,896,210	1,388,349,769	4,843,215,419
	Avance Financiero (%)	41.5	34.0	50.9	42.0
	Avance Físico (%)	30.9	27.9	34.1	33.4
TUMBES	Número de inversiones activas	72	43	363	478
	Costo Actualizado (A)	2,162,506,325	540,711,442	881,432,023	3,584,649,790
	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	365,766,574	222,215,333	164,844,952	752,826,859
	PIM 2022 (C).	341,440,549	125,465,836	225,453,912	692,360,297
	Saldo (A - B - C)	1,455,299,202	193,030,273	491,133,159	2,139,462,634
	Avance Financiero (%)	32.7	64.3	44.3	40.3
	Avance Físico (%)	32.7	46.1	34.3	35.1
	Número de inversiones activas	67	102	452	621
	Costo Actualizado (A)	2,060,453,581	2,454,820,075	1,693,825,639	6,209,099,295
UCAYALI	Devengado Acumulado cierre 2021 (B)	525,786,803	1,343,064,044	541,787,076	2,410,637,923
	PIM 2022 (C).	97,520,571	310,972,879	357,681,446	766,174,896
	Saldo (A - B - C)	1,437,146,207	800,783,151	794,357,117	3,032,286,475
	Avance Financiero (%)	30.3	67.4	53.1	51.2
	Avance Físico (%)	34.7	29.2	30.2	30.6

* Para el conteo se consideran las inversiones viables o aprobadas en el Banco de Inversiones con PIM 2022 (04 de agosto 2022)

Fuente: Consulta Avanzada del Banco de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Contraloría General de la República

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

5.1 Costo

La presente propuesta no generará gasto alguno al erario nacional; muy por el contrario, busca dinamizar y fortalecer la inversión pública, reduciendo las inversiones con moratoria de ejecución, priorizando su cierre en el Banco de Inversiones, y de ese modo contribuir al eficiente y oportuno cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

El Perú durante las últimas dos décadas ha experimentado un crecimiento económico sostenido, con un promedio de 4.45%¹ y uno de los motores de este crecimiento fue la inversión, que en conjunto ha representado en promedio el 21.6% del PBI². Habiendo crecido la inversión pública en el mismo período un promedio de 4.38%. Tanto la inversión pública como privada son ejes importantes para el crecimiento y desarrollo de un país, y aunque su importancia es vital para nuestro desarrollo, todavía existen una

¹ Elaborado por Despacho ECR Datos:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/resultados/PM04863AA/html>

² <https://www.ipe.org.pe/portal/importancia-y-desafios-de-la-inversion-publica-en-el-peru-desafio-peru/>

serie de puntos críticos y problemas que resolver, sobre todo en países emergentes como el nuestro.

5.2 Beneficio

En el Banco de Inversiones (2001-a diciembre del 2021) se encuentran registradas 213,738 inversiones, tanto en el SNIP como en Invierte.pe. De dicha cantidad, existe un total del 77.6% de inversiones activas y un 22.4% cerradas. Según la Tabla 3, estas inversiones representan un total de 690 mil millones de soles, y donde mayor número de inversiones se concentra en los gobiernos locales; al aprobar este proyecto de ley estaríamos aportando indirectamente, a nuestra economía la posibilidad de disponer de un monto mayor al triple del Presupuesto Público del año 2023.

Además de limitar el incremento de inversiones que sobre pasan el tiempo de ejecución razonable, creando un embalse monetario, un déficit físico y despreciativo, alto número de obras paralizadas, etc., insalvables en un país que requiere del último centavo de sus recursos públicas para salir de la situación emergente en que se encuentra.

Es una propuesta que generaría impacto indirecto en el empleo en las zonas periféricas donde se encuentran la mayoría de estas inversiones, estimularía la competencia entre las empresas postoras, y sobre todo el mayor beneficio a los millones de pobladores que verían sus obras de infraestructura y servicios culminadas.

Así mismo, el mayor número de inversiones se concentra en los gobiernos locales, siendo 177,602 inversiones que concentran un monto de 593 mil cuatrocientos setenta y un millones de soles. Tabla 3. Este monto ayudaría a concretar proyectos que están viables y por cerrar, ayudaría también a la gestión de las inversiones, que en nuestro país está descentralizada y se evidencia en el trabajo de las municipalidades distritales y provinciales, sin descartar a los gobiernos regionales. Sumado a ello, este proyecto de ley saneará el banco de inversiones, explicado en la exposición de motivos y, facilitaría a las nuevas autoridades regionales y municipales a ser electas en octubre próximo a tener una cartera ágil y con este novedoso instrumento de Cartera de Moratoria. Recordemos que el ingreso de nuevas autoridades, en proceso de aprendizaje, tiende a ralentizar la inversión pública, por lo que se requerirá tener, desde el Gobierno central, una estrategia clara de cómo reducir las inversiones con moratoria de ejecución, priorizando su cierre en el Banco de Inversiones y de ese modo coadyuvar al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios por parte de los nuevos funcionarios.

En ese sentido, como señala el artículo 2 del proyecto de ley la finalidad in fine es para "contribuir al efectivo, eficiente y oportuno cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios". Sin embargo, "los niveles de calidad de infraestructura y servicios públicos aún son insuficientes, tal y como se refleja en los indicadores de calidad de transporte —conectividad de carreteras (64 de 100) o calidad de carreteras (3,2 de 7)— en el pilar de infraestructura del Índice de Competitividad Global 2019 del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), y de agua —continuidad del agua

(17,2 horas al día en promedio) o de exposición a agua no tratada (18,5 % de la población)³. El impacto de la inversión en infraestructura sería muy generoso para el Perú, ya que según indicadores (Adame et al. 2017, en un metaanálisis realizado para BBVA Research), señalan que por cada 10,0% de crecimiento de la inversión pública se genera un crecimiento de 1,3% del PBI. Por su parte, en un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaborado por Pastor et al. (2020), se analiza el potencial de la inversión en infraestructura para impulsar el empleo en América Latina, y se refiere que por cada USD 1.000 millones de inversión en infraestructura se pueden generar hasta 35.000 empleos directos y 5.000 indirectos.

De ese modo, el desempeño de la gestión pública en los gobiernos locales y regionales mejorará significativamente y por ende el incremento de la cobertura y calidad de los servicios públicos. Según el Informe de Competitividad 2022⁴, la clave para mejorar consiste en la ejecución de proyectos de inversión con impacto regional. Según el IRGP-índice Regional de Gestión Pública- trimestral —que actualiza el indicador de retrasos en inversiones regionales y locales del IRGP anual—, se observó que al Tercer Trimestre 2021 algunos gobiernos regionales tardaron hasta cinco veces el plazo programado para otorgar la buena pro a un proyecto.

Un efecto indirecto de la presente propuesta legislativa, radica en establecer el cierre de inversiones que se encuentran en ejecución. En ese sentido, según la Contraloría de la República en su último informe reveló que existen 2 346 obras públicas paralizadas a nivel nacional, con un costo actualizado de más de S/ 29 mil 732 millones, al 30 de junio del 2022⁵. De modo tal, que, al culminarse las obras paralizadas, poniendo énfasis en la necesidad de cerrar aquellas inversiones que se encuentran en fase de ejecución, los ciudadanos podrían acceder a mejor infraestructura pública en sectores económicos tan importantes como Transportes y Comunicaciones; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Agricultura; Educación o Salud, entre otros.

VI. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma no genera ningún conflicto con la legislación nacional vigente, muy por el contrario, se enmarca en los lineamientos de política económica de un Estado que debe priorizar la expansión de la inversión pública, en el entendido que es fundamental para el cierre de brechas de infraestructura, mejorar la competitividad del país, y fomentar un crecimiento económico sostenible e inclusivo.

Nuestra propuesta legislativa se adecúa dentro de los estándares señalados en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026⁶, (en adelante MMM 2023-2026) publicado el 24 de agosto del 2022. Entre las medidas de política económica para impulsar el

³ <https://drive.google.com/file/d/1bxg3vbuv3V5IPLKzMzm-PcWn71HLVhbNV/view>

⁴ Informe de Competitividad 2022

⁵ <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/643238-contraloria-existen-2346-obras-publicas-paralizadas-por-mas-de-s-29-mil-millones>

⁶ Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026-MEF 24/08/2022

crecimiento de la actividad económica, que señala el MMM 2023-2026, se encuentra el de "Aceleración de la inversión pública" poniendo énfasis en "la optimización de la gestión de inversiones en las entidades públicas a través de una mayor asistencia técnica y acompañamiento intensivo para que las entidades cumplan sus cronogramas de ejecución".

Mejorar el crecimiento de la "inversión estimulan la demanda de corto plazo, lo cual incrementa la producción y el empleo del país. Además, una inversión pública de calidad conlleva a un capital privado más productivo, ya que reduce los costos de transacción y sirve de bien intermedio en el proceso productivo de más bienes y servicios". (MMM-2023-2026).

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

POLÍTICAS DE ESTADO

17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

(b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local;

Incrementar la oferta de infraestructura con un enfoque de cierre de brechas, asegurar su articulación y complementariedad son elementos esenciales que permiten elevar los niveles de competitividad del país⁷. Sumado a ello, que no se debe descuidar la formulación y ejecución de proyectos de inversión con procesos eficientes, que aseguren infraestructura de calidad, acompañado de rendición de cuentas.

(c) estimulará la inversión privada

Según mandato constitucional⁸, el Estado peruano tiene un rol de promotor y orientador de la inversión privada con la finalidad de generar dinamismo en la economía nacional. En ese contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el encargado de ejecutar las políticas públicas para promover la inversión de los privados en el Perú. Existe evidencia empírica, de la relación de complementariedad entre la inversión pública (sobre todo la referida a la creación de infraestructura y cierre de brechas, finalidad de nuestra propuesta) y la inversión privada⁹.

(d) fomentará el desarrollo de la infraestructura

El propósito de la presente propuesta legislativa radica en reducir las inversiones con menor tasa de ejecución, prioriza su cierre en el Banco de Inversiones y de ese modo se logra la concentración de la inversión pública en infraestructura y la brecha por cubrir en las regiones, y determinar su impacto en el crecimiento regional y la desigualdad de ingreso entre mujeres y hombres.

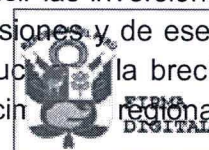
⁷ Principales Ejes para Impulsar la Competitividad y Productividad-MEF,2018

⁸ Constitución Política del Perú- Arts.58,62 y 70.

⁹ Inversión pública e inversión privada. Excluyentes o complementarias Fortunato Cuamatzin Bonilla



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Rauli FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2022 18:21:47-0508



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2022 17:11:55-05



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Mivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 201617491
soft
Motivo: Soy el autor del documento



EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/09/2022 21:25:34-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2022 11:33:52-0500